



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 028 -2019-CCPAncash/D

Huaraz, 24 de mayo del 2019.

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 010-2019 CD-CCPA, periodo 2019-2020, de fecha 22 de mayo del 2019, donde consta como acuerdo la conformación de los órganos estatutarios del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la constitución política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 4° del Estatuto prescribe que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash, está integrado por los Contadores Públicos que han sido incorporados como miembros de la orden.

Que, el artículo 46° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash dispone, que el Consejo Consultivo es el órgano que asesora al Consejo Directivo en todas las cuestiones y asuntos que éste le someta, pudiendo por iniciativa propia sugerir y proponer los asuntos que considere conveniente, de otro lado podrá contribuir a interpretar este Estatuto y al Reglamento Interno.

Que, el artículo 47° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, señala que el Consejo Directivo designa al Consejo Consultivo. El número de sus miembros está supeditado a lo que cada mandato institucional considere necesario, no pudiendo ser menor de tres ni mayor de siete. Debe estar conformado, por lo menos en un 50% por los Past-Decanos y/o ex Vice-Decanos, así como por los Past Presidentes y ex Vicepresidentes de la Institución. El Consejo Directivo tiene facultad de incorporar como sus miembros a aquellos colegiados que por su versación profesional han contribuido con los fines del Colegio.



SEDE REGIONAL - HUARAZ:

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpancashhuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA, Nuevo Chimbote



Que, así mismo el capítulo V de los órganos de decisión, gobierno y apoyo artículo 21° refiere que son órganos de apoyo y asesoramiento, literal a) De carácter consultivo, informativo y de asesoramiento, numeral 1) El Consejo Consultivo.

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 22 de mayo del 2019 realizada en el local institucional del Colegio se acordó aprobar la designación del Consejo Consultivo integrado por los siguientes miembros hábiles de la orden:

GRADO / PROFESIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° MATRÍCULA	CARGO
CPC.	VICENTE ELMER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	06 - 279	PRESIDENTE
CPC.	DOMINGA AYVAR CUELLAR	06 - 139	SECRETARIO
CPC.	JUAN JULIÁN CRISOLO MOLINA	06 - 854	VOCAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo N° 1.- Designar como integrantes del Consejo Consultivo, por el periodo 2019 -2010 a los siguientes miembros hábiles de la orden:

GRADO / PROFESIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° MATRÍCULA	CARGO
CPC.	VICENTE ELMER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	06 - 279	PRESIDENTE
CPC.	DOMINGA AYVAR CUELLAR	06 - 139	SECRETARIO
CPC.	JUAN JULIÁN CRISOLO MOLINA	06 - 854	VOCAL

Artículo 2°. - **Hacer** de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución de Consejo Directivo a los interesados.

Artículo 3°. - **Encargar** al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

Artículo 4°. - **Encargar** al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega
Decano


Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Cosquipoma
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote